



ESCAÑEADO

República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.452 / 2013. /

ZAPALLAR, 1 de Abril de 2013. /

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar;

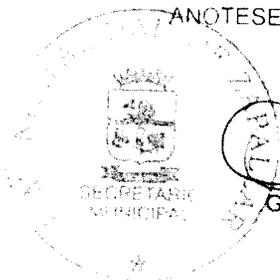
CONSIDERANDO:

- / • Finiquito de contrato de trabajo suscrito con fecha 1 de Abril de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Daniel Antonio Bugueño Farias

DECRETO:

- 1° **FINIQUITASE** el Contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don DANIEL ANTONIO BUGUEÑO FARIAS, Cédula Nacional de Identidad N° 12.816.484-7, que prestó servicios, desde el 1 de Diciembre de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013, fecha esta última en que su contrato de trabajo ha terminado por "vencimiento del plazo estipulado en el contrato", en conformidad a lo estipulado en la cláusula décima del contrato suscrito con esta Corporación Edilicia, y en conformidad a los estipulado en el Artículo 159, N° 4, inciso primero del Código del Trabajo. ✓
- 2° **PAGUESE** y **GIRESE cheque** a nombre de don DANIEL ANTONIO BUGUEÑO FARIAS, por la suma única y total de \$ 116.667.- (ciento dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos) ✓
- 3° **IMPUTESE** los gastos que ocasioné el presente Decreto de Alcaldía a la asignación presupuestaria **215.21.03.004: Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA -
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1 - INTERESADO
- 2 - RECURSOS HUMANOS
- 3 - DEPTO DE ADMINIST Y FINANZAS
- 4 - OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5 - DEPTO DE CONTROL
- 6 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / GTL / RRHH / DAE / SEC / JUR / pfc